

Viernes, 4 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de lo establecido en el 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad a la Resolución de la Alcaldía número 2023-0056, de 13 de julio de 2023 aprobada al efecto.

A continuación se reproduce dicha el texto íntegro de dicha Resolución.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y visto que el pasado día 17 de junio de 2023 quedó constituida la Corporación Municipal.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, a los siguientes miembros de la Corporación.

Primera Teniente de Alcalde, Dña. Natalie Soto Garrote.

Segunda Teniente de Alcalde, Dña. Isabel María Vizcaíno Timón.

A las Tenientes de Alcalde nombradas, previa aceptación de su cargo, les corresponde sustituir al Alcalde-Presidente en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste el ejercicio de sus atribuciones, en el orden señalado.



Viernes, 4 de agosto de 2023

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a las interesadas, considerando que aceptan el nombramiento tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (analógico y de la sede electrónica), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución por la Alcaldía.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.”

Talaveruela de la Vera , 1 de agosto de 2023

Pedro Marín Martínez

ALCALDE-PRESIDENTE

